

Hay vicios de fondo en proyecto del Túnel: especialista

RAÚLA. RUBIO CANO

Para la doctora en derecho, Raquel Gutiérrez Nájera, de amplia trayectoria jurídica en la defensa del medio ambiente en el estado de Jalisco y a nivel nacional, que le ha valido el Premio al Mérito Ecológico en mención honorífica al sector académico, SEMARNAT 2001, señaló ayer, a Regio.com, que la ausencia de un Decreto Presidencial para haber liquidado el paso de los terrenos de la Sierra Cerro de La Silla del Parque Cumbres de Monterrey, y por lo tanto, propicia las condiciones para amparo de sus pobladores ancestrales en la zona.

Asegura la especialista, en derecho ambiental, que "para crear un área Natural Protegida Estatal, se necesita pasar por el mismo proceso por el cual es creada; es decir, si el Parque Natural es decretado por un presidente o un secretario de Estado, en

base a las atribuciones que le confiera la Ley Orgánica de la Administración Pública de su tiempo, tiene que pasar por el mismo proceso, sino, no puede ser modificado; solamente, puede ser modificado por la misma autoridad que lo creó.

"Modificado me refiero, restringido, menos hectáreas, más áreas, etcétera ¿Qué es lo que pasa? Si todo esto formaba un mismo decreto de Parque Federal, para que pudiera pasar o el Estado sacar un decreto que lo convirtiera en una Área Natural

Protegida Estatal, debió de derogarse parcialmente el decreto federal del Parque Cumbres en toda su extensión ¿Para efecto de qué? De sacar esta parte (Sierra Cerro de La Silla) primero, a través de un decreto presidencial y de esta manera, que el

Estado de Nuevo León, pudiera emitir un nuevo decreto que lo declare Ara de Protección Estatal.

"Si este aspecto jurídico no se dio, realmente el decreto estatal está viciado de origen y de nulidad obviamente, consecuentemente."

Bajo ello y refiriéndose a las personas que viven en estas zonas de áreas naturales protegidas ("actores específicos" como es el caso de los 10 poblados que integran la Asociación Colonos de La Tinaja) indicó la doctora Gutiérrez Nájera: "se puede ir al amparo y denunciar estos vicios de origen, de nulidad para abonar al fondo del asunto, porque esto sería materia del fondo del asunto, del amparo y porque hubo un procedimiento mal..."

"Aquí, debió de haber existido un Decreto Presidencial, donde derogaba parcialmente éste área natural protegida, sino, efectivamente, las propiedades en esa zona y la declaratoria estatal está viciada, totalmente, de nulidad..." Concluyó.

Raquel Gutiérrez Nájera



Denuncia a PROFEPA afectaciones a "tesoro botánico" sampetrino

RAÚLA. RUBIO CANO

Después de visitar lo que denominó un "tesoro botánico" (Regio.com 3/8/2008), la delegada de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), licenciada, Brenda Sánchez Castro, interpuso una denuncia ante la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA) para que se investigue afectaciones a un pequeño bosque de encinos centenarios por remoción de vegetación y alteración del cauce de un arroyo, todo con la finalidad de proteger y conservar ese sitio aledaño a Residencial Chipinque, primer sector, en el municipio de San Pedro Garza García.

Asegura la delegada de la SEMARNAT, que con fecha del dos de agosto y a petición de los vecinos de Residencial Chipinque, acudió a las calles de Valle de San Angel y Antigua carretera a Chipinque y pudo constar la existencia de un hermoso paraje de bajo condiciones impecables, este "tesoro botánico" que guarda una riqueza de acuíferos y flora importante; además, se percató que es

una zona que tiene avistamiento de algunas especies de fauna, en especial de aves, pudo observar la remoción de vegetación y obstrucción de un cauce de un arroyo y por eso mismo, se interpuso el pasado 4 de agosto, una denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) ante quien resulte responsable por los daños a esa zona que debe de ser cuidada y protegida.

Agregó, la funcionaria federal que "en caso de que algún particular llegase a tener alguna intención para desarrollar alguna obra en ese sitio, tendrá que cumplir con todos los lineamientos establecidos, el caso de las leyes federales, pues deberá de cumplir con la Manifestación de Impacto Ambiental y el Estudio Técnico Justificativo a reserva de comprobar que el terreno no es una zona municipal.

"Por su parte la PROFEPA, va a realizar una visita de inspección correspondiente a este acto y posteriormente, esta dependencia federal dará inicio a un procedimiento en caso de encontrarse y determinar que efectivamente hubo un

daño ambiental y también evidentemente de detectar quién lo hizo."

COINCIDE DELEGADA DE SEMARNAT Y DIRECTOR DE ECOLOGÍA SAMPETRINO

Por último, informó la delegada de la SEMARNAT, que ya se entrevistó con el director de Ecología de San Pedro Garza García, Jorge Garza Esparza, nos falta el alcalde Fernando Margáin, indicó la funcionaria federal, pero fruto de su entrevista con Garza Esparza es que ambos coincidieron en que "es una hermosa zona, con una buena y rica belleza escénica y que vale la pena conservarla, por la función ambiental que cumple, tanto como por ser un paso de fauna silvestre para el caso de la cotorra serrana y otras aves y mariposas y mamíferos pequeños, y también, coincidimos que es un tesoro en cuanto a la fluidez de agua, algo ya prácticamente inexistente en el área metropolitana de Monterrey, porque son muy pocos los tesoros que tenemos y éste es uno de ellos." concluyó.



Brenda Sánchez Castro

Caso Valle de Reyes: pide que Juez se excuse

RAÚLA. RUBIO CANO

Por incurrir en conflicto de intereses, el juez Tercero de Distrito, Ricardo Hiram Barbosa Alanís, debe excusarse de intervenir en la denuncia que interpuso el abogado del Grupo Marfil y Banorte contra funcionarios de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp). Así lo señaló la ex diputada y dirigente del PT, María Guadalupe Rodríguez Martínez, quien criticó la amañada denuncia en contra de los defensores del Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

Cabe señalar que la semana pasada, Federico Fernández García, abogado del Grupo Marfil y Banorte, presentó la demanda ante el Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa, cuyo titular, Ricardo Hiram Barbosa Alanís, fue su socio del Despacho Barbosa & Fernández.

"Esta situación es contraria a la ética del derecho y va en contra de la Ley de Amparo, la cual de manera terminante impide a los jueces intervenir en los juicios donde tuviese amistad estrecha con alguna de las partes, abogados o representantes", comentó. Este es el caso del juez Barbosa Alanís y del abogado Fernández García, cuyos nexos son públicos y notorios. Incluso, existen antecedentes documentados en donde ambos actuaron como socios en varios litigios.

Por lo anterior, la ex diputada dijo que Barbosa Alanís debe excusarse por su propia cuenta y a la brevedad.

"Consideramos que el Juez deberá notificar su excusa ante el Consejo de la Judicatura de inmediato o, de lo contrario, es totalmente válido que se solicite su remoción del Juzgado Tercero de Distrito o se impugne la denuncia por incurrir en conflicto de intereses", aseveró. Ante el referido Juzgado fueron demandados Ernesto Enkerlin Hoeflich, director de la Conanp, junto con Alejandra Rabasa Salinas, directora de Asuntos Jurídicos y Fernando Serina González, director del Parque Cumbres, por presuntamente violar el amparo obtenido por

Inmobiliaria Dos Carlos en el 2002 contra el decreto del Parque Nacional Cumbres. Asimismo, fueron acusados de no tener competencia jurídica alguna, así como de obstaculizar con artilugios legales el multimillonario proyecto inmobiliario Valle de Reyes, rebautizado ahora como Valle Sur.

"Esta artimaña necesariamente debe despertar la solidaridad y reavivar las protestas ciudadanas", consideró. Reconoció que el servicio público conlleva riesgos cuando se afectan poderosos intereses particulares, pero admitió que cualquier ciudadano tiene el derecho a denunciar a funcionarios corruptos, sin embargo cuestionó que en este caso los ambientalistas y las ong's quedan indefensas cuando a las autoridades ambientales se les busca separar del cargo, consignarlos y meterlos a la cárcel por cumplir su obligación.

ADQUIERA EL LIBRO

Cómo han pasado los años...

de Leopoldo Espinosa Benavides

EL RETRATO DE UN SIGLO DE HISTORIA
INCLUYE CD INTERACTIVO

\$300.00

(COSTO POR EJEMPLAR ENVÍO INCLUIDO, ÁREA METROPOLITANA)

573 páginas y más de 600 fotografías históricas, Dimensiones del libro 23 x 32cms

EDITORIA REGIO S.A. DE C.V.
8374 9258 / 59 / 60

DE VENTA EN LIBRERÍAS:



Av. Eugenio Garza Sada No. 2622
Col. Tecnológico
Monterrey, N.L. C.P. 64700
Tel. (81) 83-87-52-73



Paseo de los Leones No. 1125-3
Col. Cumbres 2o. Sector
Monterrey, N.L. C.P. 64610
Tel. (81) 83-70-62-60



Calzada del Valle no. 400 Ote.
Moli del Valle, local 114
San Pedro Garza García, N.L.
Tels. (81) 83-35-34-35

¿Te acuerdas?

EXPLOSIÓN ROCKANROLERA

LO MAS ... &%=*%&#*\$* ... DEL ROCK AND ROLL

AGOSTO 16 9:00 pm

INVITADO SORPRESA

BENNY IBARRA ALEX IBARRA JULISSA ROCKIN DEVILS

ALBERTO VAZQUEZ ROBERTO JORDAN JOHNNY LABORIEL JAVIER BATIZ

HNOS. CARRIÓN VERO VALDEZ LOS YAKI JOHNNY JETS

MARIO CARBALLIDO BABY BATIZ

8220-4100 1234-3487

ARENA MONTERREY GOURMANDES RESTAURANTE